

# CONVOCATORIA

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento Municipal de Giros Restringidos del Municipio de El Grullo, Jalisco, se convoca a todos los habitantes de dicho Municipio que estén interesados en formar parte del Consejo Municipal, mismos que deberán cumplir con los siguientes;

## REQUISITOS:

- a).- Ser mexicano.
- b).- Tener 18 (dieciocho) años cumplidos.
- c).- Tener su residencia permanente en el Municipio de El Grullo, Jalisco.
- d).-Ser persona de reconocida solvencia moral y espíritu de servicio.
- e).-No ser titular, representante, empleado o encargado de negocios con giro restringido.

Una vez integrado el Consejo Municipal de Giros Restringidos, el Ayuntamiento Constitucional, procederá a tomar la protesta de Ley.

Los ciudadanos interesados en formar parte del citado Consejo Municipal de Giros Restringidos favor de pasar ante la Secretaria General del Ayuntamiento LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ a presentar su correspondiente solicitud, para que una vez realizadas las inscripciones correspondientes se proceda a la asignación de cargos.

Dicha publicación se llevara a cabo por un periodo de 10 días hábiles, iniciando a partir de las 9:00 horas del día Jueves 14 de Octubre del presente año y cerrando la convocatoria a las 24:00 horas del día Jueves 28 de Octubre del año en curso.

Atentamente  
El Grullo, Jalisco, a 13 de Octubre de 2021

MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ  
SECRETARIA GENERAL